

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.699

Martes 7 de Julio de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1781504

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SEA RESPECTO DE LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN ATINGENTES AL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO DE PURINES DEL PRIMER GRUPO DE 24 PABELLONES DEL PLANTEL PORCINO DE 10.000 MADRES, SAN AGUSTÍN DEL ARBOLITO"**

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 y la letra c) del artículo 48 de la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a doña María Eliana Latorre Segura, don Ramón Alfredo Romo Toro y doña Teresita Alfonsina Herrera Martínez, quienes presentaron observaciones conforme a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización del Sistema de Manejo de Purines del Primer Grupo de 24 Pabellones del Plantel Porcino de 10.000 Madres, San Agustín del Arbolito" de Agrícola COEXCA S.A., y cuyas observaciones fueron reclamadas, que mediante la resolución exenta N° 202099101438, de fecha 19 de junio de 2020, el Director Ejecutivo del SEA resolvió los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 225/2019, rechazándolos.

El texto íntegro de las resoluciones antes individualizadas puede ser conocido en:

- Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores N° 222, piso 20, Santiago.
- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica (S) del Servicio de Evaluación Ambiental.